

Informe Practica Empresarial-Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Samara del Pilar Pinzón Beltrán

Trabajo de grado para optar por el título de profesional en negocios internacionales

Director

Henry G. Moran Cuan

Magíster en Administración de Empresas

Universidad Santo Tomas Bucaramanga

División de Ciencias Económicas

Facultad de Negocios Internacionales

2022

Dedicatoria

Le dedico este trabajo principalmente a la persona mas importante de mi vida que es mi madre Fany Beltran quien cada día me enseña a ser una mejor persona con la gente que me rodea a diario, también que todo con dedicación y esfuerzo llega en el tiempo correcto, es el mejor ejemplo de una mujer independiente y fuerte que nada le queda grande, quien tiene un corazón gigante que no le cabe en el pecho siempre poniendo a los demás por encima de ella, que me anima cada día a salir de mi zona de confort y ser una persona más independiente y a confiar en mis capacidades. Me dio la oportunidad de equivocarme y aun así seguir apoyándome en encontrar lo que verdaderamente me gusta.

Agradecimiento

Agradezco a Dios ante todo por haberme dado la oportunidad de culminar mis estudios, a mi madre por todo el apoyo que me brindo en todos los ámbitos, por recordarme cada día desde la distancia, el motivo de los sacrificios. A mi papa por los concejos que me brindo.

Agradezco a la vida por haber tenido el gusto de conocer a mis compañeros, y aprender de las cosas buenas y de las no tan buenas, y aquellos a los que hacen parte de mi vida ahora espero que podamos cumplir todos nuestros sueños.

A la universidad Santo Tomas por acogerme y acompañarme durante el proceso, a mis profesores que durante los 4 años aportaron en mi desarrollo profesional y me guiaron durante el proceso. A mis compañeros del G.I.T zona franca Dian que me acogieron estos 6 meses, y con paciencia me guiaron en el ámbito laboral.

Contenido

Introducción	13
1. Informe practica empresarial-Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.....	14
1.1 Justificación	14
2. Objetivos generales y específicos de la práctica	14
2.1 Objetivo general	15
2.2 Objetivos específicos.....	15
3 Perfil de la empresa, estructura organizacional, aspectos económicos, portafolio de productos y servicios, aspectos del mercado que atiende.....	15
3.1 Razón social de la empresa	16
3.2 Objeto social de la empresa.....	16
3.3 Dirección, teléfono, correo electrónico y jefe inmediato en la empresa.	16
3.4 Misión de la empresa.....	17
3.5 Visión de la empresa	17
3.6 Organigrama de la empresa.....	17
3.7 Certificado de Cámara de Comercio, si no hay Convenio vigente (anexo)	18
3.8 Portafolio de productos y/o servicios de la empresa	18
4 Cargo y funciones (describir los procesos, procedimientos ejecutados y herramientas utilizadas).....	20
4.1 Efectuar estudio de la normatividad correspondiente a la Zonas Francas existentes en Colombia. 20	

4.2 Realizar verificación de operaciones de ingreso y salida de las zonas francas, aplicando la normatividad aprendida, confirmando adicionalmente los documentos soporte de cada una de estas operaciones.	23
4.3 Dar apoyo a los funcionarios del grupo en la finalización de los tránsitos aduaneros.	26
4.4 Las siguientes son funciones que fueron asignadas en el día a día como apoyo a la oficina	27
5. Marco conceptual y normativo utilizado para el desarrollo de las funciones desempeñadas ..	31
5.1 Marco conceptual	31
5.2 Marco normativo	33
6. Aportes	34
6.1 Aportes del estudiante a la empresa	34
6.2 Aportes de la empresa al estudiante	34
7. Conclusiones y recomendaciones	35
Referencias.....	36
Apéndice	38

Lista de figura

Figura 1. <i>Organigrama</i>	17
Figura 2. <i>Tabla de contenido Resolución 0046</i>	21
Figura 3. <i>Tabla de contenido decreto 2147</i>	22
Figura 4. <i>Tabla de contenido decreto 1165</i>	22
Figura 5. <i>Verificación Nutra&Foods</i>	24
Figura 7. <i>Verificación Majorel</i>	25
Figura 8. <i>Precinto Nutra&Foods</i>	26
Figura 9. <i>Exposición</i>	28
Figura 10. <i>Búsqueda de la partida en sistema muisca</i>	28
Figura 11. <i>Se seleccionaba el producto</i>	29
Figura 12. <i>Revisión del IVA</i>	30
Figura 13. <i>Tabla inventario</i>	30

Lista de apéndices

Apéndice A. <i>Convenio vigente USTA -DIAN</i>	38
---	----

Resumen

Una vez terminado todo mi pensum académico decidí elegir como opción de grado la practica empresarial buscando obtener experiencia en el campo profesional, tuve la oportunidad de realizarla en una entidad de carácter público como lo es la DIAN que es la encargada garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y proteger el orden económico público nacional, para lo cual se encarga de administrar y controlar las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar.

En este documento se ve plasmado el trabajo realizado durante los últimos 6 meses que fue la duración de mi práctica empresarial, en donde se evidencia las funciones que pude desempeñar durante el tiempo establecido , también se habla de la institución elegida para realizarlas, su estructura y el papel tan importante que tiene en las operaciones de comercio que se realizan a diario en el grupo de trabajo de zona franca lo cual me ayudo más para expandir mi conocimiento previo adquirido en la universidad ya que se maneja de alguna manera otro régimen en donde las empresas que se establecen en estas áreas tienen algunos beneficios

Palabras clave: zona franca, DIAN, usuarios, decreto.

Abstract

Once I finished all my academic curriculum I decided to choose as a degree option the business internship looking to obtain experience in the professional field, I had the opportunity to perform it in a public entity such as the DIAN which is in charge of guaranteeing the fiscal security of the Colombian State and protect the national public economic order, for which it is in charge of administering and controlling the tax, customs, exchange obligations, the exploitation rights and administration expenses on games of luck and chance.

This document shows the work done during the last 6 months which was the duration of my business practice, where the functions I was able to perform during the established time are evidenced, it also talks about the institution chosen to perform them, its structure and the important role it has in the commercial operations that are performed daily in the free trade zone work group which helped me to expand my previous knowledge acquired in the university since it handles in some way another regime where the companies that are established in these areas have some benefits.

Keywords: Free zone DIAN, users, decree.

Glosario

Acta de inspección o de hechos: es el acto administrativo de trámite en donde se consignan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realiza la diligencia de inspección de mercancías de procedencia extranjera, visitas de verificación o de registro, o acciones de control operativo; la cual contiene como mínimo la siguiente información en lo que le corresponda:

Aduana de destino: es aquella donde finaliza una operación de tránsito.

Aduana de partida: Es aquella donde se inicia una operación de tránsito.

Aduana de paso: es cualquier aduana por donde circulan mercancías en tránsito sin que se haya finalizado la operación de tránsito.

Almacenamiento: es el depósito de mercancías bajo el control de la autoridad aduanera en depósitos de carácter público o privado, habilitados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Aprehensión: es una medida cautelar consistente en la retención de mercancías, medios de transporte o unidades de carga, mientras la autoridad aduanera verifica su legal introducción, permanencia y circulación dentro del territorio aduanero nacional, en los términos previstos en este decreto.

Decomiso: acto en virtud del cual pasan a poder de la nación las mercancías, medios de transporte o unidades de carga, respecto de los cuales no se acredite el cumplimiento de los trámites previstos para su legal introducción, permanencia y circulación en el territorio aduanero nacional.

Documento de transporte: termino genérico que comprende el documento marítimo, aéreo, terrestre, fluvial o ferroviario, que el transportador respectivo o el agente de carga internacional o el operador de transporte multimodal, entrega como certificación del contrato de transporte y recibo de la mercancía que será entregada al consignatario o destinatario en el lugar de destino.

Endoso aduanero: es aquel que realiza el último consignatario del documento de transporte a nombre de una agencia de aduanas, para adelantar trámites necesarios para el cumplimiento de un régimen aduanero o modalidad o actividades conexas con los mismos, ante la autoridad aduanera.

Inspección Aduanera: es la actuación que realiza la autoridad aduanera competente con el fin de verificar la naturaleza, descripción, estado, cantidad, peso y medida; así como el origen, valor y clasificación arancelaria de las mercancías; para la correcta determinación de los tributos aduaneros, régimen aduanero y cualquier otro recargo percibido por la aduana y para asegurar el cumplimiento de la legislación aduanera y demás disposiciones, cuya aplicación o ejecución sean de competencia o responsabilidad de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Levante: es el acto por el cual la autoridad aduanera permite a los interesados la disposición de la mercancía, previo el cumplimiento de los requisitos legales o el otorgamiento de garantía, cuando a ello haya lugar.

Lista de empaque: Documento comercial que tiene por objeto detallar las mercancías contenidas en cada bulto.

Mandato aduanero: es el contrato en virtud del cual el importador o exportador faculta a una agencia de aduanas para que, en su nombre y representación, lleve a cabo los trámites

aduaneros necesarios para el cumplimiento de un régimen aduanero o modalidad o actividades conexas con los mismos.

Mercancía declarada: es la mercancía nacional o extranjera que se encuentra descrita en una declaración aduanera conforme con las exigencias previstas en este decreto.

Mercancía de disposición restringida: es aquella mercancía cuya circulación, enajenación o destinación está sometida a condiciones o restricciones aduaneras.

Tributos aduaneros: los derechos de aduana y todos los otros derechos, impuestos o recargos percibidos en la importación o con motivo de la importación de mercancías, salvo los recargos cuyo monto se limite al costo aproximado de los servicios prestados o percibidos por la aduana por cuenta de otra autoridad nacional.

Introducción

Las zonas francas son áreas geográficas delimitadas del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior. Zona franca Santander en este momento cuenta con un total 32 usuarios industriales entre los de bienes, industriales y comerciales. En donde la Dian pertenece a las empresas de apoyo y es la institución encargada de vigilar, orientar y controlar todos los procesos que se hacen en cuanto a las operaciones que se llevan a cabo en esta área. Es importante dar a conocer un poco más los beneficios que brindan las zonas francas a los empresarios y que de esta manera puedan obtener un crecimiento. Aprovechando la tarifa única del impuesto sobre la renta del 20%. El no pago de tributos aduaneros (IVA y arancel) en las mercancías que se introduzcan a la Zona Franca. La posibilidad de exportación desde Zona Franca a terceros países y al mercado nacional. Exención del IVA para las materias primas, partes, insumos y bienes terminados que se vendan desde el territorio aduanero nacional a usuarios industriales de bienes o de servicios de Zona Franca o entre estos y otros beneficios que pueden ser utilizados para el bien de una empresa.

Por su parte la Dian es una institución indispensable en el momento que yo como futura negociadora realice operaciones de comercio exterior para desarrollar mis actividades profesionales con más confianza y seguridad, ya que la práctica empresarial para el estudiante de negocios internacionales contribuye no solo la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos

en el claustro educativo, sino también a adquirir la experiencia que fortalece las competencias de todo profesional, garantizando de esta manera que el país cuente con los profesionales idóneos en este campo, que contribuyan al desarrollo y progreso de la nación.

1. Informe practica empresarial-Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

1.1 Justificación

Muchas veces las empresas en nuestro país carecen de una planificación a la hora de hacer negocios y tienden a cometer errores con las instituciones publicas que son necesarias para desarrollar una operación de comercio exterior en este caso como lo es la Dian que es indispensable desde el momento del registro de una empresa, y mas en nuestra carrera como negociantes internacionales en cada uno de los negocios que se puedan llevar acabo con éxito.

El motivo principal de la realización de mis practicas en la Dirección De impuestos y Aduanas Nacionales es que para mí la labor que realiza la entidad de vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras, se relacionan con los negocios internacionales, de esta manera es la ocasión indicada para ganar experiencia y así de poder empezar a desarrollar mi vida profesional, poner en práctica todos los conocimientos adquiridos a lo largo de mi formación profesional en la Universidad Santo Tomas y afianzarlos en el campo laboral teniendo en cuenta que es mejor vivirlos en situaciones reales, para así saber el correcto procedimiento a seguir en cada operación que se presente y finalizarlas de la mejor manera con beneficio para las dos partes.

2. Objetivos generales y específicos de la práctica

2.1 Objetivo general

Aprender los procesos aduaneros necesarios para realizar una operación en Zona Franca haciendo uso correcto del régimen aduanero vigente, y aplicando los conocimientos obtenidos como estudiante de negocios internacionales de la universidad santo tomas Bucaramanga y poder ampliarlos para mi desarrollo como profesional, de igual manera conocer el ambiente laboral en una entidad que genera gran expectativa y es tan necesaria para realizar operaciones comerciales.

2.2 Objetivos específicos

Adquirir nuevos conocimientos correspondientes en la normatividad aduanera especial para las zonas francas.

Desarrollar todas las funciones asignadas por la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales, fortaleciendo mi conocimiento para una vida profesional prospera.

Obtener nuevas estrategias que me ayuden a adquirir habilidades para la correcta realización de cada operación aduanera que pueda presenciar, teniendo en cuenta todos los procesos necesarios.

Desarrollar habilidades de comunicación para afianzar las relaciones humanas requeridas en el contexto empresarial.

3 Perfil de la empresa, estructura organizacional, aspectos económicos, portafolio de productos y servicios, aspectos del mercado que atiende.

3.1 Razón social de la empresa

Especial, mediante Decreto 2117 de 1992, cuando el 1º de junio del año 1993 se fusionó la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) con la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN). La DIAN está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.2 Objeto social de la empresa

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

3.3 Dirección, teléfono, correo electrónico y jefe inmediato en la empresa.

Jorge Eduardo Hernández Maestre

Jefe GIT Zona Franca

División Gestión Operación Aduanera

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Teléfono 6309444 Ext IP 946003

Oficinas DIAN Zona Franca Permanente Santander

Bucaramanga

3.4 Misión de la empresa

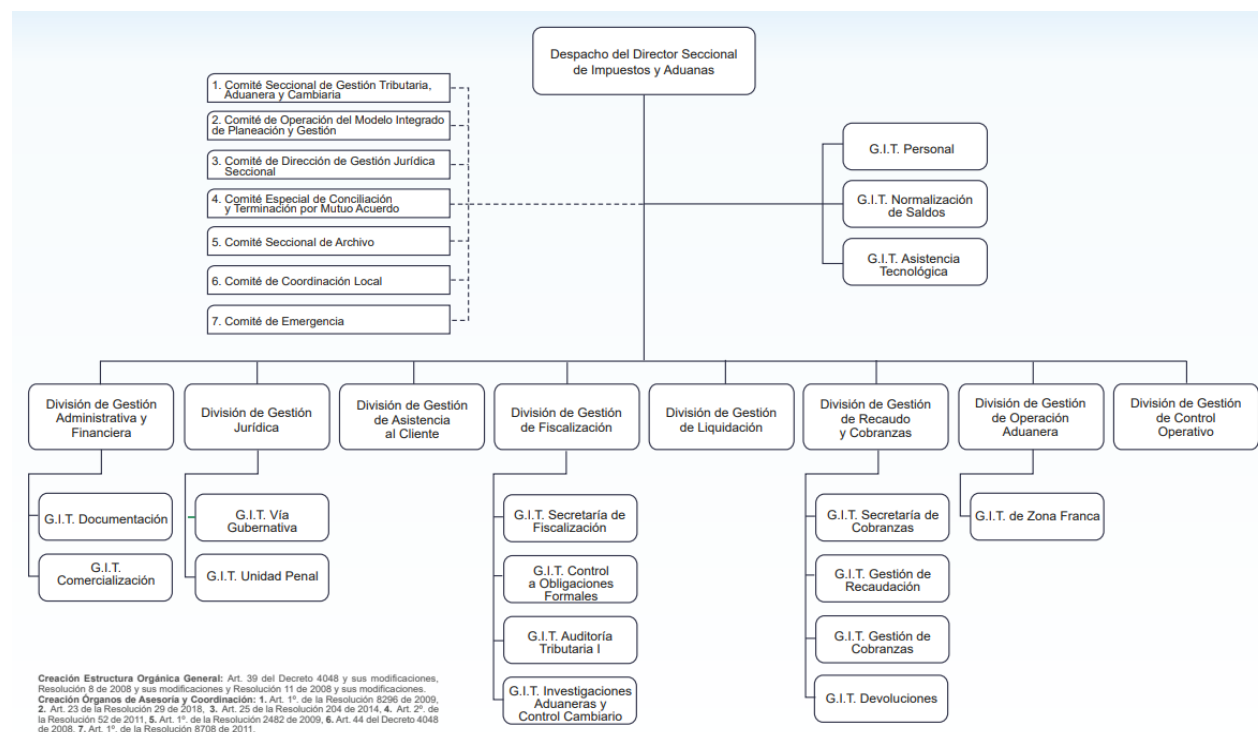
Facilitar y garantizar el entendimiento y cumplimiento de los deberes tributarios, aduaneros y cambiarios, para contribuir a la seguridad fiscal del estado y la competitividad del país.

3.5 Visión de la empresa

Ser conocida como una organización innovadora y referente del estado y de otras administraciones del mundo, generando confianza y orgullo en nuestros grupos de interés.

3.6 Organigrama de la empresa

Figura 1.Organigrama



Tomado de DIAN (2021).

3.7 Certificado de Cámara de Comercio, si no hay Convenio vigente (anexo)

La DIAN y la universidad santo tomas cuentan con un convenio desde el año 2000 en el cual por medio de 11 clausulas se establecen las condiciones de este. Ver apéndice A

3.8 Portafolio de productos y/o servicios de la empresa

Trámites y servicios que ofrece la entidad:

- *Impuestos:* Los trámites y servicios relacionados con el tema tributario que ofrece la DIAN son: La Inscripción, actualización, cancelación del Registro Único Tributario (RUT); Autorización y habilitación de numeración de facturas; Devolución del impuesto al valor Agregado, entre otros

- *Aduanas:* Dentro de los trámites y servicios aduaneros que presta la DIAN se encuentra:

Tramites Autorización de observadores en operaciones de importación.

Aprobación de garantías globales de operadores de comercio exterior

.Autorización como Operador Económico Autorizado.

Autorización para ejercer como agencia de aduana.

Certificados de antecedentes de infractores aduaneros.

Certificados de Origen.

Clasificación arancelaria a petición de particulares.

Desvinculación de agentes, representantes, auxiliares aduaneros y demás personas presentadas. Devolución de pagos en exceso y pagos de lo no debido de obligaciones aduaneras.

Entregas Urgentes.

Exportación. Habilitación de depósitos privados aeronáuticos.

Habilitación de Depósitos Privados Transitorios.

Habilitación de lugares para la exportación de café.

Habilitación de un depósito privado.

Habilitación de un depósito privado para transformación o ensamble.

Habilitación de un depósito público.

Habilitación de un Centro de Distribución Logística Internacional.

Habilitación de un muelle o puerto de servicio público o privado.

Habilitación Depósitos Francos.

Homologación de la inscripción como Operador de Transporte Multimodal.

Importación Temporal de Medios de Transporte de Turistas.

Inscripción como agente de carga internacional en el modo de transporte marítimo.

Inscripción como intermediario en la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes habilitación de depósito para envíos urgentes.

Inscripción como transportador en la modalidad de cabotaje.

Inscripción como transportador en la modalidad de cabotaje especial.

Inscripción para operar en la modalidad de Tránsito Aduanero Nacional.

Registro de contratos de importación de tecnología.

Tránsito Aduanero.

Viajeros.

Vinculación de Representantes Aduaneros, Agentes Aduaneros y Auxiliares Aduaneros y
Presentación de personas.

- *Cambios:* Los Trámites y servicios con el tema de control cambiario se encuentra: La Autorización para ejercer actividades como profesionales de compra y venta de divisas, Declaraciones para ingreso o salida de dinero efectivo del país y títulos representativos de divisas entre otros.

4 Cargo y funciones (describir los procesos, procedimientos ejecutados y herramientas utilizadas).

Cargo: Auxiliar Grupo interno de trabajo Zona Franca

División gestión operación aduanera

Funciones:

4.1 Efectuar estudio de la normatividad correspondiente a la Zonas Francas existentes en Colombia.

- La normatividad que por la cual se rigen las zonas francas principalmente son el decreto 1165 y el 2147 y la resolución 0046, desde el primer día que ingresé a la entidad empecé con el estudio respectivo de estas normas, las cuales me las facilitó mi jefe dándome también unos puntos claves para mi estudio como tipos de zona franca, tipos de usuario, las operaciones comerciales que se hacen con el TAN, el resto del mundo y otras zonas francas. De esta manera empecé a entender con más profundidad como se manejan las operaciones para este sector en especial.

- Mientras realice este estudio ayude con labores de apoyo a mis compañeros organizando las tablas de contenido de varios documentos para que se le hiciera más fácil la búsqueda de alguna inquietud que necesitaran en la norma.

Figura 2. *Tabla de contenido Resolución 0046*

TABLA DE CONTENIDO RESOLUCION 0046	
TÍTULO 1	9
TÍTULO 2. SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADUANEROS.....	9
TÍTULO 3. GARANTÍAS	19
CAPÍTULO 1. GARANTÍAS GLOBALES PARA LOS USUARIOS ADUANEROS.....	20
CAPÍTULO 2. GARANTÍAS ESPECÍFICAS.....	48
SECCIÓN 1. MODALIDADES DE IMPORTACIÓN.....	51
SECCIÓN 2. MODALIDADES DE EXPORTACIÓN.....	52
SECCIÓN 3. RÉGIMEN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE MULTIMODAL, CABOTAJE Y TRANSBORDO.....	52
SECCIÓN 4. GARANTÍAS EN EL PUERTO LIBRE DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.....	54
SECCIÓN 5. OTRAS GARANTÍAS QUE ASEGURAN OBLIGACIONES ADUANERAS.....	54
SECCIÓN 6. OTRAS DISPOSICIONES.....	56
TÍTULO 4. USUARIOS ADUANEROS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN, RECONOCIMIENTO, INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN.....	59
CAPÍTULO 1. AGENCIAS DE ADUANAS.....	59
CAPÍTULO 2. USUARIOS ADUANEROS PERMANENTES.....	78
CAPÍTULO 3. USUARIOS ALTAMENTE EXPORTADORES.....	80
CAPÍTULO 4. SOCIEDADES DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL.....	81
CAPÍTULO 5. TRATAMIENTOS ESPECIALES PARA LOS OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS.....	88
CAPÍTULO 6. OBSERVADORES EN LAS OPERACIONES DE IMPORTACIÓN.....	92
CAPÍTULO 7. AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL.....	94
CAPÍTULO 8. INTERMEDIARIOS DE LA MODALIDAD DE TRÁFICO POSTAL Y ENVÍOS URGENTES Y DEPÓSITOS PARA ENVÍOS URGENTES.....	95
CAPÍTULO 9. TRANSPORTADORES.....	99
CAPÍTULO 10. EXPORTADOR AUTORIZADO.....	101
TÍTULO 5. ZONAS PRIMARIAS ADUANERAS Y HABILITACIÓN DE USUARIOS ADUANEROS.....	106
CAPÍTULO 1. LUGARES DE ARRIBO.....	106
CAPÍTULO 2. AEROPUERTOS, PUERTOS O MUELLES.....	120
CAPÍTULO 3. LUGARES HABILITADOS PARA LA EXPORTACIÓN DE CAFÉ.....	129

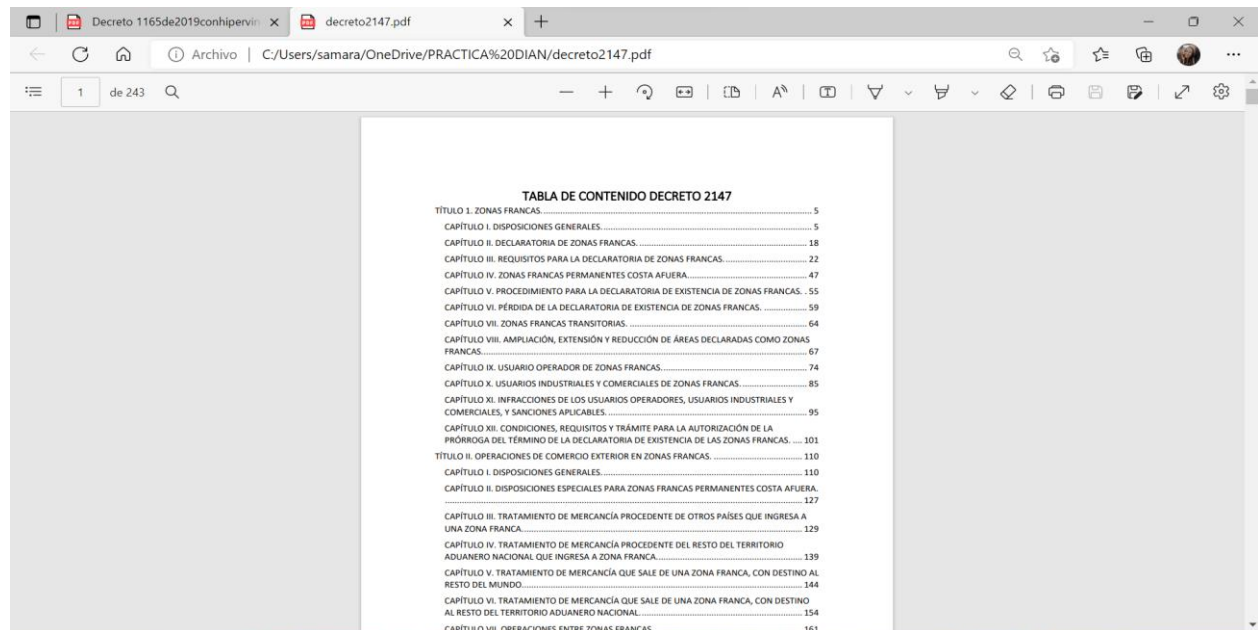
Figura 3. *Tabla de contenido decreto 2147*


TABLA DE CONTENIDO DECRETO 2147	
TÍTULO 1. ZONAS FRANCAS.....	5
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.....	5
CAPÍTULO II. DECLARATORIA DE ZONAS FRANCAS.....	18
CAPÍTULO III. REQUISITOS PARA LA DECLARATORIA DE ZONAS FRANCAS.....	22
CAPÍTULO IV. ZONAS FRANCAS PERMANENTES COSTA AFUERA.....	47
CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE ZONAS FRANCAS.....	55
CAPÍTULO VI. PÉRDIDA DE LA DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE ZONAS FRANCAS.....	59
CAPÍTULO VII. ZONAS FRANCAS TRANSITORIAS.....	64
CAPÍTULO VIII. AMPLIACIÓN, EXTENSIÓN Y REDUCCIÓN DE ÁREAS DECLARADAS COMO ZONAS FRANCAS.....	67
CAPÍTULO IX. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS.....	74
CAPÍTULO X. USUARIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE ZONAS FRANCAS.....	85
CAPÍTULO XI. INFRACCIONES DE LOS USUARIOS OPERADORES, USUARIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, Y SANCIONES APLICABLES.....	95
CAPÍTULO XII. CONDICIONES, REQUISITOS Y TRÁMITE PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA PRORROGA DEL TÉRMINO DE LA DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE LAS ZONAS FRANCAS.....	101
TÍTULO II. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR EN ZONAS FRANCAS.....	110
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.....	110
CAPÍTULO II. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA ZONAS FRANCAS PERMANENTES COSTA AFUERA.....	127
CAPÍTULO III. TRATAMIENTO DE MERCANCÍA PROCEDENTE DE OTROS PAÍSES QUE INGRESA A UNA ZONA FRANCA.....	129
CAPÍTULO IV. TRATAMIENTO DE MERCANCÍA PROCEDENTE DEL RESTO DEL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL QUE INGRESA A UNA ZONA FRANCA.....	139
CAPÍTULO V. TRATAMIENTO DE MERCANCÍA QUE SALE DE UNA ZONA FRANCA, CON DESTINO AL RESTO DEL MUNDO.....	144
CAPÍTULO VI. TRATAMIENTO DE MERCANCÍA QUE SALE DE UNA ZONA FRANCA, CON DESTINO AL RESTO DEL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL.....	154
CAPÍTULO VII. OPERACIONES ENTRE ZONAS FRANCAS.....	161

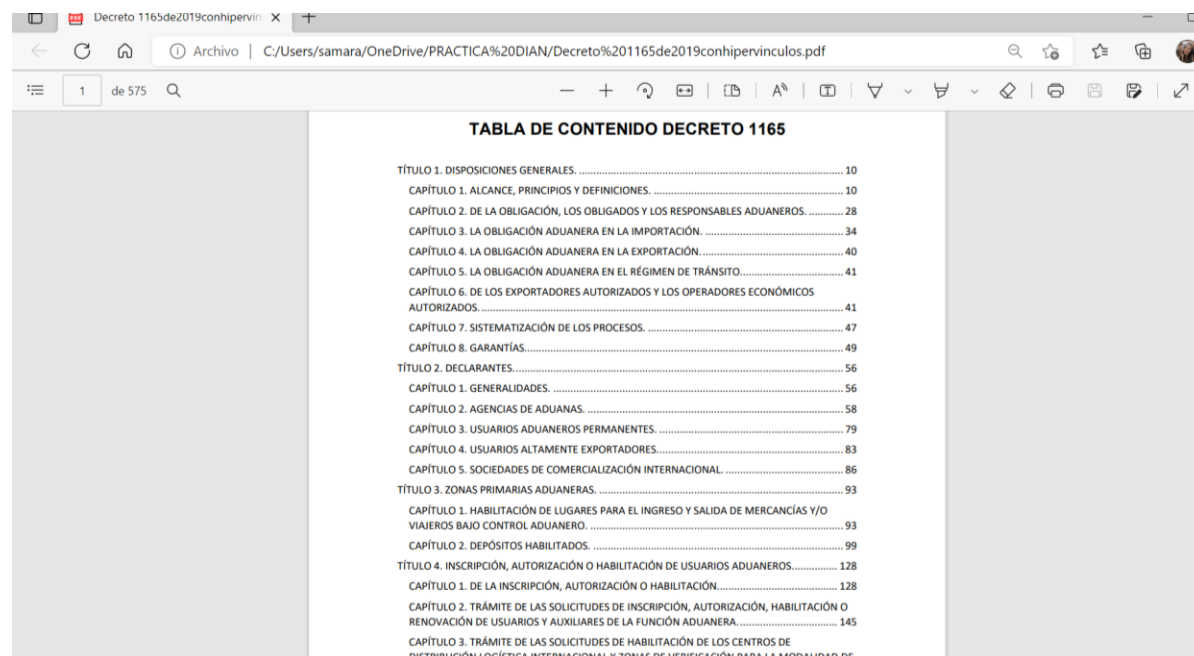
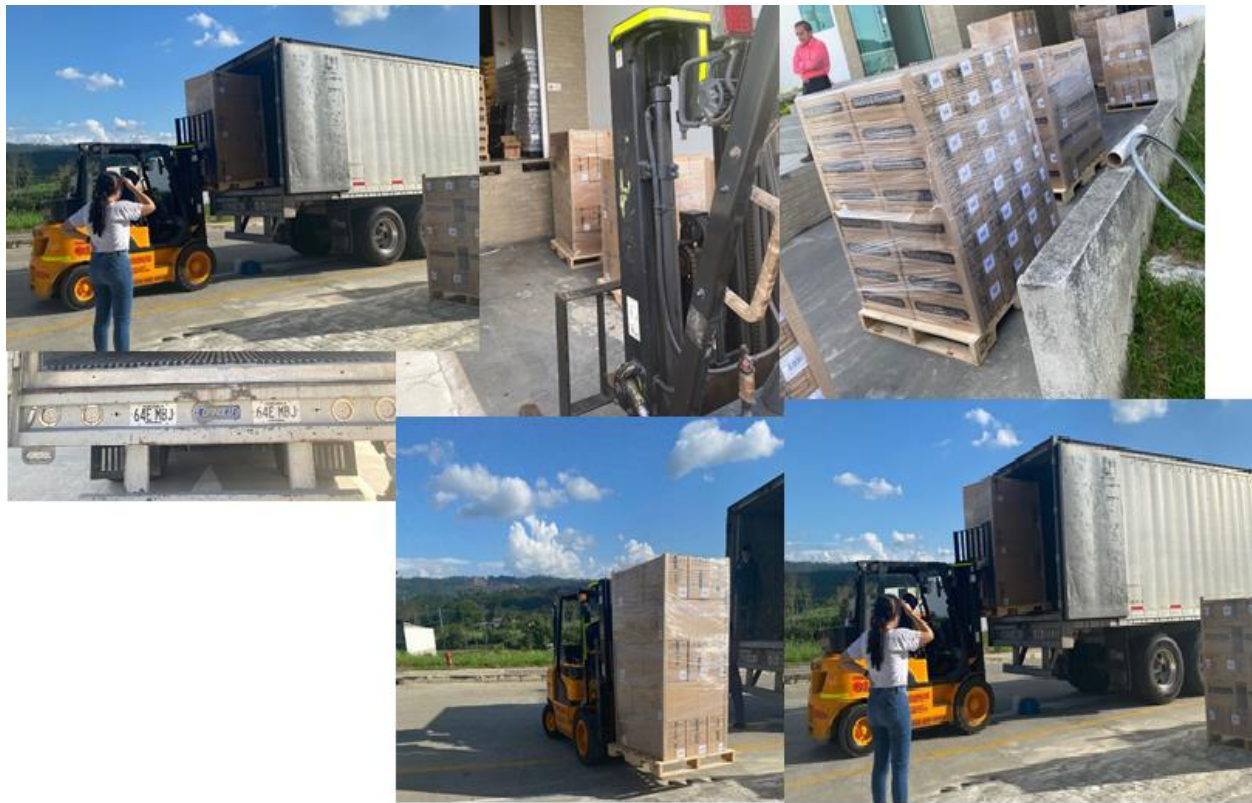
Figura 4. *Tabla de contenido decreto 1165*


TABLA DE CONTENIDO DECRETO 1165	
TÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES.....	10
CAPÍTULO 1. ALCANCE, PRINCIPIOS Y DEFINICIONES.....	10
CAPÍTULO 2. DE LA OBLIGACIÓN, LOS OBLIGADOS Y LOS RESPONSABLES ADUANEROS.....	28
CAPÍTULO 3. LA OBLIGACIÓN ADUANERA EN LA IMPORTACIÓN.....	34
CAPÍTULO 4. LA OBLIGACIÓN ADUANERA EN LA EXPORTACIÓN.....	40
CAPÍTULO 5. LA OBLIGACIÓN ADUANERA EN EL RÉGIMEN DE TRÁNSITO.....	41
CAPÍTULO 6. DE LOS EXPORTADORES AUTORIZADOS Y LOS OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS.....	41
CAPÍTULO 7. SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS.....	47
CAPÍTULO 8. GARANTÍAS.....	49
TÍTULO 2. DECLARANTES.....	56
CAPÍTULO 1. GENERALIDADES.....	56
CAPÍTULO 2. AGENCIAS DE ADUANAS.....	58
CAPÍTULO 3. USUARIOS ADUANEROS PERMANENTES.....	79
CAPÍTULO 4. USUARIOS ALTAMENTE EXPORTADORES.....	83
CAPÍTULO 5. SOCIEDADES DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL.....	86
TÍTULO 3. ZONAS PRIMARIAS ADUANERAS.....	93
CAPÍTULO 1. HABILITACIÓN DE LUGARES PARA EL INGRESO Y SALIDA DE MERCANCÍAS Y/O VIAJEROS BAJO CONTROL ADUANERO.....	93
CAPÍTULO 2. DEPÓSITOS HABILITADOS.....	99
TÍTULO 4. INSCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN O HABILITACIÓN DE USUARIOS ADUANEROS.....	128
CAPÍTULO 1. DE LA INSCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN O HABILITACIÓN.....	128
CAPÍTULO 2. TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN, HABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE USUARIOS Y AUXILIARES DE LA FUNCIÓN ADUANERA.....	145
CAPÍTULO 3. TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE HABILITACIÓN DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA INTERNACIONAL Y ZONAS DE VERIFICACIÓN PARA LA MODALIDAD DE	

4.2 Realizar verificación de operaciones de ingreso y salida de las zonas francas, aplicando la normatividad aprendida, confirmando adicionalmente los documentos soporte de cada una de estas operaciones.

- Acompañamiento a verificación de carga del usuario industrial NUTRA&FOODS con destino a Venezuela bajo el régimen de transito aduanero internacional. En esta verificación nos dirigimos hasta el sitio donde se iba a realizar la respectiva carga de la mercancía ya allí se comprobó que el número que embalajes que se tenían en los documentos soporte fueran los mismo que iban a ser cargados en el vehículo, después de eso se verifico también la información del vehículo. Ya para finalizar se cargó la mercancía y se colocó el respectivo precinto.

Figura 5. Verificación Nutra&Foods

- Acompañamiento a verificación de carga con destino a destrucción al usuario industrial MAJOREL quien ya había solicitado el permiso y presentado todos los documentos soporte para poder sacar la mercancía que iba a ser destruida afuera de la zona franca ya que en esta no se está permitido la destrucción de ninguna mercancía. Para el cierre de esta operación nos dirigimos hasta la bodega donde se encontraban los computadores y se tomó una muestra del 10% para la verificación del serial. Después de eso se comprobó que la mercancía allá sido cargada a el vehículo permitido.

Figura 7. Verificación Majorel

- Precintaje de carga con destino a zona franca Bogotá por parte del usuario industrial Nutra&foods. Para finalizar esta operación sencillamente se verifico el vehículo y se selló con el precinto correspondiente el vehículo.

Figura 8. *Precinto Nutra&Foods*

4.3 Dar apoyo a los funcionarios del grupo en la finalización de los tránsitos aduaneros.

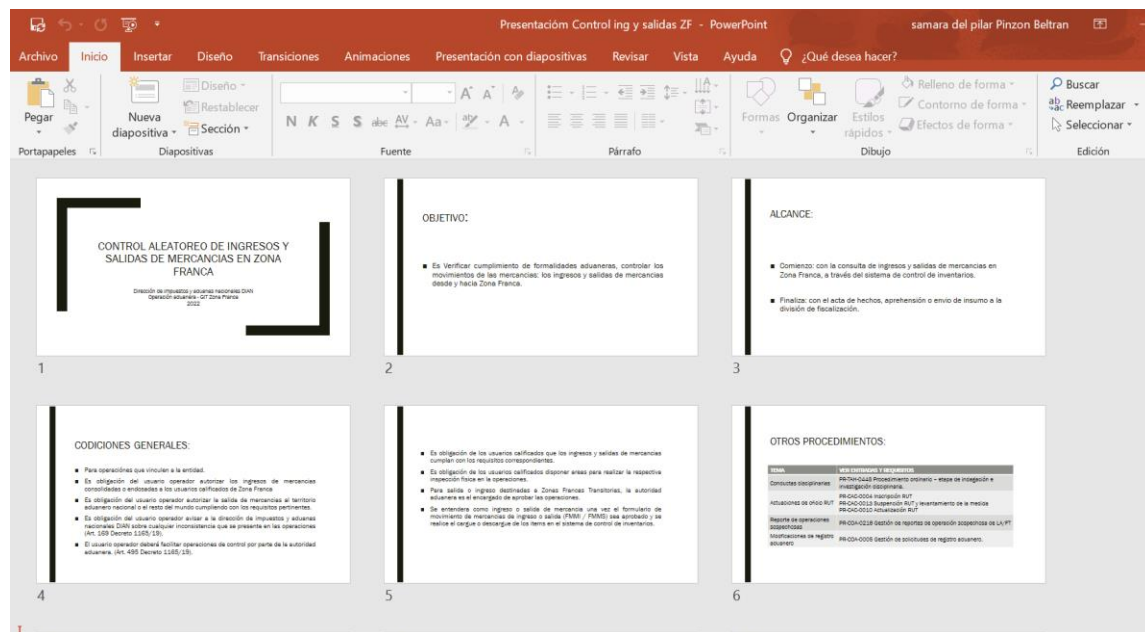
- Acompañamiento a verificación de carga y finalización del régimen de transito aduanero que entro con destino a usuario comercial I.B.N S.A.S. En esta operación se comprobó la entrada de la mercancía que eran de 1002 cajas donde se contó caja por caja, esta mercancía entro a la zona franca solo para ser almacenada ya que el usuario está calificado como un usuario comercial.

Figura 6. Verificación I.B.N S.A**4.4 Las siguientes son funciones que fueron asignadas en el día a día como apoyo a la oficina**

- Tuve la oportunidad de hacer una exposición en compañía de un compañero de la oficina, siguiendo las costumbres establecidas por ellos en donde cada vez que llega las actualizaciones de los procedimientos que se realizan en la zona franca se exponen para de esta manera explicar que cambios se establecieron. Para la exposición nos correspondió el control aleatorio de ingresos y salidas en la zona franca el cual su objetivo es Verificar el cumplimiento de las formalidades aduaneras asociadas a los ingresos y salidas de mercancías hacia o desde una Zona Franca, con el fin de controlar los movimientos de mercancías dentro de la Zona Franca.

Con esta actividad aprendí un poco en la manera del manejo de la plataforma en zona franca y como ellos discuten los cambios que se presentaron y de qué manera lo pueden hacer mas eficiente y comparten sus opiniones respecto a la actualización.

Figura 9. Exposición



- Apoyo en la búsqueda del IVA para el inventario físico de la FCV que es una Zona Franca permanente especial, para realizar esta función me ayudaba de la plataforma muisca.

Figura 10. Búsqueda de la partida en sistema muisca

¿Dónde estoy?: Inicio | Consultas Arancel | Consulta código nomenclatura

Consulta código nomenclatura
SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA

Código nomenclatura: Ingrese mínimo un capítulo

Tomado de DIAN (2021).

Figura 11. Se seleccionaba el producto

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

El emprendimiento es de todos | **Minhacienda**

DIAN - MUESCA - ARANCEL

Consultas Arancel

General

Por medidas

Por código de nomenclatura

Estructura nomenclatura

Índice alfabético arancelario

Reglas generales de la nomenclatura

Por texto

Consulta código nomenclatura

Código	Comp	Supl	Designación de Mercancías
2853.90.10.00			- Agua destilada, de conductividad o del mismo grado de pureza, aire líquido y aire purificado

Anterior | Siguiente

Regresar

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

El emprendimiento es de todos | **Minhacienda**

DIAN - MUESCA - ARANCEL

Consultas Arancel

General

Por medidas

Por código de nomenclatura

Estructura nomenclatura

Índice alfabético arancelario

Reglas generales de la nomenclatura

Por texto

Perfil de la mercancía

DATOS GENERALES						
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem	Código Suplem	Desde	Hasta	Leg
ARIAN	2853.90.10.00			01-ene-2017	---	
Descripción:	Productos químicos inorgánicos, compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos; Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofosforos; los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductividad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso. - Los demás: - - Agua destilada, de conductividad o del mismo grado de pureza; aire líquido y aire purificado			01-ene-2017	---	
Unidad física	kg - Kilogramo			01-ene-2017	---	

MEDIDAS			
Concepto	Importaciones	Exportaciones	Tránsito
Gravamen	☒	☐	☐
IVA	☒	☐	☐
Otras tarifas generales	☐	☐	☐
Gravámenes por acuerdos internacionales	☒	☐	☐
Medidas de protección comercial	☐	☐	☐
Régimen de comercio	☒	☐	☐
Bienes de capital	☐	☐	☐

Tomado de DIAN (2021).

5. Marco conceptual y normativo utilizado para el desarrollo de las funciones desempeñadas

5.1 Marco conceptual

- *Administración aduanera.* La administración de los derechos de aduana y demás impuestos al comercio exterior, comprende su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones aduaneras. (DIAN, s.f.).

En ese mismo contexto es la Administración Pública competente en el territorio aduanero nacional para llevar a cabo las formalidades aduaneras a efectos de cumplir con la legislación aduanera, recaudar los derechos e impuestos, tasas y cualquier otro recargo percibido por la aduana, aplicar otras leyes y reglamentos, relativos a los destinos, regímenes y operaciones aduaneras, y ejercer el control y la potestad aduanera. (Público, Ministerio de Hacienda y Crédito, 2016).

- *Legislación aduanera.* Las normas aduaneras son un conjunto de disposiciones jurídicas que regulan el ingreso y la salida de mercancías del territorio de distintos países, y lo regulan por medio de contribuciones y regulaciones o restricciones no arancelarias. (Moreno.2011).

En tal sentido es un “sistema aduanero está formado por una serie de principios, reglas, pautas, ordenamientos, procedimientos, métodos, instrumentos jurídicos y demás disposiciones articulados y coherentes relacionados entre sí, y su finalidad es regular el tráfico internacional de mercaderías, personas y medios de transporte que ingresan y salen del territorio aduanero de un

país”. Es por ello que, resulta significativo comprender cómo se ejecuta y se desarrolla el comercio exterior en Colombia. (Huamán, 2015).

- *Comercio internacional.* El comercio internacional permite a un país especializarse en la producción de los bienes de fábrica de forma más eficiente y menores costos. El comercio también permite a un estado consumir mas de lo que podría si produjese en condiciones de autarquía. Por último, el comercio internacional aumenta el mercado potencial de loa bienes que produce determinada economía y caracteriza las relaciones entre países permitiendo medir la fortaleza de sus respectivas economías. (Krugman, 2001).

También se puede decir Según (Marcue ,1998) el comercio internacional es la rama de la ciencia económica que trata sobre el intercambio de bienes y servicios entre ciertos países para la satisfacción de sus respectivos mercados. Este intercambio de bienes y servicios implica, necesariamente, la introducción de productos extranjeros a un país y el envío de productos a otros países.

- *Integración Económica.* La definición de este término ha variado en el tiempo ya que depende las épocas y las costumbres del momento le han dado un significado se ajuste con época, pero la definición más conocida es la del economista húngaro (Bela Balassa, 1961) para quien es “el proceso o estado de cosas por las cuales diferentes naciones deciden formar un grupo regional”. Es decir que la define de dos maneras, como un “proceso” y como un “estado de cosas”

Sin dejar de lado que desde punto de vista de la economía internacional, la integración económica ha sido concebida, por numerosos autores, como un proceso a través del cual se busca la unificación de dos o más economías, mercados nacionales, que previamente se encontraban

funcionando de manera separada e individual; el objetivo de ésta fusión es formar un solo mercado común.

5.2 Marco normativo

Decreto 1165 Del 2019. Por el cual se dictan disposiciones relativas al Régimen de Aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013. El *Decreto 1165* ofrece seguridad jurídica para los usuarios aduaneros en tanto que consolida y armoniza las diferentes normas que estaban vigentes, así mismo simplifica puntos que ayudan a mejorar la logística o a reducir los trámites exigidos para las operaciones de comercio exterior.

Decreto 2147 2016. Por el cual Modifica el Régimen de Zonas Francas con el objeto de racionalizar y simplificar el ordenamiento jurídico que rige el régimen franco, y en este sentido se compilan los Decretos 1767 de 2013, 753 de 2014, 2682 de 2014, 2129 de 2015, 1275 de 2016 y 1689 de 2016. Define y regula conceptos fundamentales tales como clases de zonas francas, empresas de apoyo, exclusividad de las zonas, declaratoria, sanciones, entre otros.

Resolución 0046 2019. Por la cual se reglamenta el Decreto número 1165 del 2 de julio de 2019. La presente resolución se aplica en la totalidad del territorio aduanero nacional y regula las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración aduanera y quienes intervienen en el ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías, hacia y desde el territorio aduanero nacional, con sujeción a la constitución y la ley. Así mismo, se aplica sin perjuicio de las disposiciones especiales y las resultantes de acuerdos o tratados internacionales a los que haya adherido o adhiera Colombia.

6. Aportes

6.1 Aportes del estudiante a la empresa

Durante la realización de mis pasantías en la división en la gestión de la operación aduanera de Bucaramanga en el grupo interno de trabajo de zona franca les ayude a mis compañeros en la automatización de las tablas de contenido para los decretos y resoluciones que ellos utilizan a diario, para que de esta manera les sea más fácil la búsqueda.

También durante la verificación al usuario operador I.B.N S.A.S realice el conteo de las 1002 cajas que se estaban descargando.

Durante las operaciones a las cuales tuve la oportunidad de acompañar me encargaba del registro fotográfico para después pasárselo a mis compañeros para que ellos lo adjuntaran a sus reportes y evidencias de la operación.

Me encargaba de llevar al usuario operador en bascula los documentos para la autorización de entrada y salida de algún elemento que fuera necesario en la oficina.

6.2 Aportes de la empresa al estudiante

Me ha ayudado a reunir las capacidades necesarias para abordar de manera positiva, eficiente y profesional en el campo laboral cumpliendo con las obligaciones adquiridas en los plazos establecidos por la institución.

Entender de una manera más eficiente como se manejan las operaciones en las zonas francas teniendo siempre presente los decretos que las rigen y seguirlos y hacerlos cumplir.

La importancia de la buena comunicación que se deben tener los involucrados para realizar operaciones que en este caso seria el usuario operador, el usuario industrial de bienes, servicio o comercial, y la Dian para que cada operación sea exitosa.

Lo fundamental que es un buen ambiente de trabajo en donde se puede discutir cualquier punto de vista con respeto y la manera en la que se da la discusión para llegar a un acuerdo.

Mis compañeros de trabajo me enseñaron como cada día se puede aprender algo nuevo o simplemente en base a la ley recordar algo para que no se vean afectadas las operaciones diarias.

7. Conclusiones y recomendaciones

En conclusión, haber tenido la oportunidad de realizar mis practicas en la Dian fue una experiencia gratificante para culminar mi carrera profesional ya que me dio la oportunidad de poner en práctica conocimiento adquirido en las aulas de clase y aprender muchas más durante la pasantía.

La importancia de estar muy bien informada y preparada frente a las operaciones que se llevan a cabo para actuar eficientemente ante cualquier evento inesperado

Mi desempeño como profesional en negocios internacionales requiere de compromiso constante para estar actualizada y capacitada frente a las competencias que varían constantemente en el amplio ámbito laboral que se maneja.

Una recomendación que podría dar a la empresa dar capacitaciones a sus empleados en el manejo de Word y Excel ya que en este momento la mayoría de los procedimientos que ellos llevan son de manera virtual, y muchas veces tienen dudas muy básicas en la elaboración de los documentos

Referencias

Balassa Bela. (1961). *Teoría de la integración económica*

Congreso de la república de Colombia. (2005,05,2005). Ley 1004. *por la cual se modifican un régimen especial para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.*
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18704#:~:text=Fi jar%20las%20normas%20que%20regulen,para%20su%20reparaci%C3%B3n%20y%20mantenimiento>

Dian. (2021). *La entidad*. <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>

Dian. (2022). *La entidad*. <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Organigrama.aspx>

Dian. (2019). *Plan estratégico Dian 2019-2020*
https://www.dian.gov.co/dian/entidad/MisionVision/PresentacionPE_2019-2022.pdf

Huamán Sialer, M. A. (2015). El sistema normativo aduanero del Perú. *Revista LEX* (16), 213-239. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5278266.pdf>

Krugman, Paul R., OBSTFELD Maurice (2001). *Economía Internacional Teoría y Política*. Quinta edición, Editorial Pearson. <file:///C:/Users/samara/Downloads/Dialnet-PaulKrugmanYElNuevoComercioInternacional-4547087.pdf>

Ministerio de hacienda y crédito público. (2016). *Estatuto aduanero*.
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/comercio_exterior/Glosario-exportaciones-importaciones.pdf

Ministerio de hacienda y crédito público. (2016). *Estatuto aduanero*.
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/comercio_exterior/Glosario-exportaciones-importaciones.pdf

Moreno Yebra, F. (2011). La relevancia del Derecho Aduanero en la actividad financiera del

Estado: *Reflexiones.* 7 (p. 2), 560-576.

<http://www.redalyc.org/pdf/2033/203338783029.pdf>

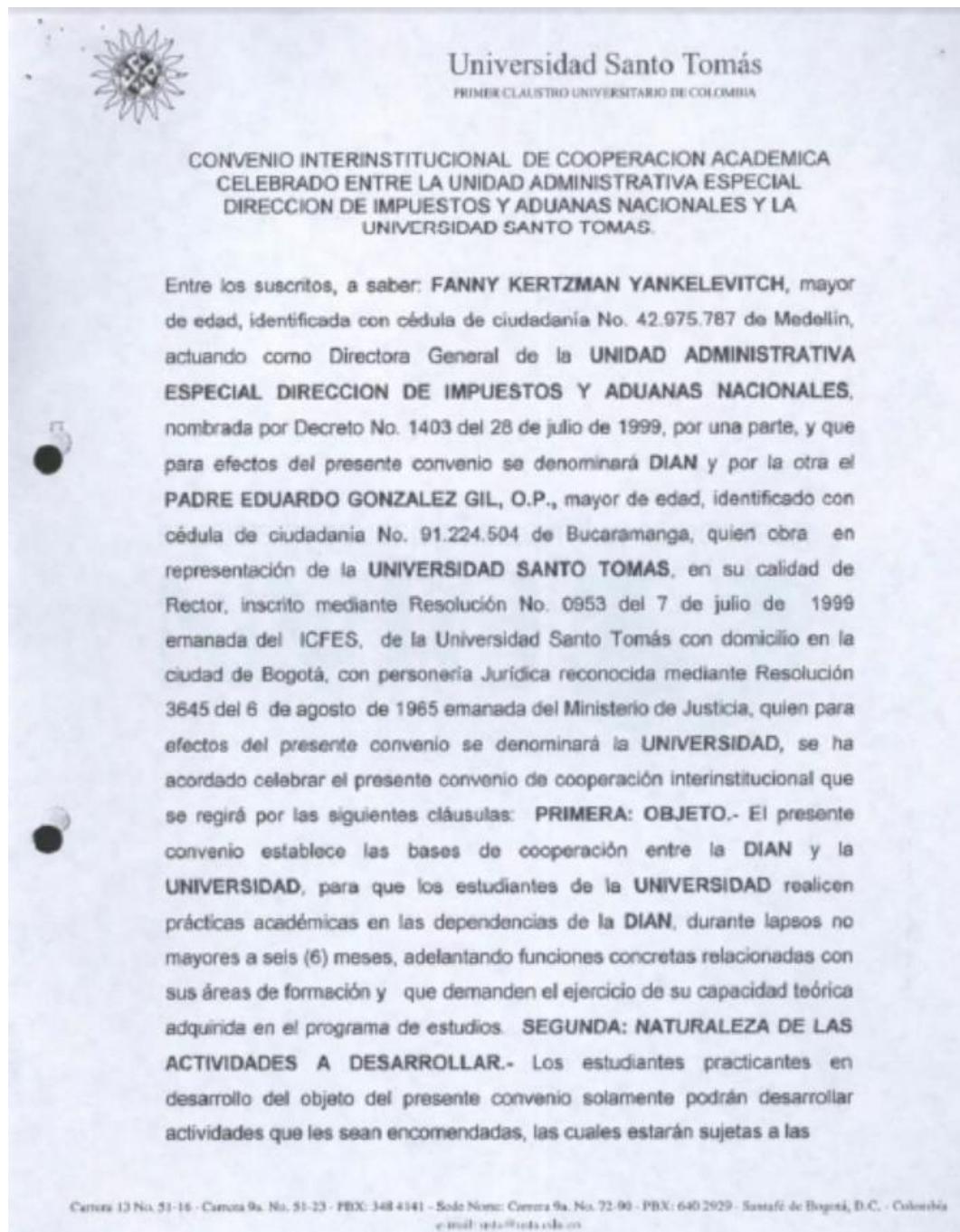
Pedroza Steven (2017). Beneficios fiscales. *Economipedia.*

<https://economipedia.com/definiciones/beneficios>

[fiscales.html#:~:text=Los%20beneficios%20fiscales%20son%20como,del%20menor%20pago%20de%20impuestos.](https://economipedia.com/definiciones/beneficios-fiscales.html#:~:text=Los%20beneficios%20fiscales%20son%20como,del%20menor%20pago%20de%20impuestos.)

Apéndice

Apéndice A. Convenio vigente USTA -DIAN.





Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION ACADEMICA
CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y LA
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS.

orientaciones e indicaciones del jefe de área o dependencia en la cual se realice la práctica. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.-** La **UNIVERSIDAD** se compromete a: a) Presentar un número de estudiantes, previamente acordado, para que la **DIAN** pueda escoger entre ellos aquellos que adelantarán la práctica. b) Realizar una visita durante el semestre de práctica, con el fin de orientar, guiar y verificar el cumplimiento por parte del estudiante de sus actividades y evaluar conjuntamente con el estudiante y el supervisor el desarrollo de la práctica. c). Comunicar oportunamente a la **DIAN**, cualquier modificación del reglamento de las prácticas realizadas por la **UNIVERSIDAD** y tomar las medidas conducentes que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio. d) Asumir la responsabilidad académica y curricular de la práctica. e) Mantener permanente contacto y disponibilidad de atención con la **DIAN** con el fin de resolver las dificultades que se presente. f) Realizar la evaluación de las prácticas, en forma conjunta, con el funcionario delegado por la **DIAN** para el efecto. **CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA DIAN.-** a) Señalar al estudiante claramente las actividades que harán parte de su práctica académica, orientario y asesorario para el desempeño que harán parte de su práctica académica, orientario y asesorario para el desempeño cabal de su práctica. b) Se reserva el derecho de aceptar o rechazar, previa entrevista, a los estudiantes presentados por la **UNIVERSIDAD**. c) Ubicar a los estudiantes practicantes en las áreas específicas y suministrar los recursos físicos que les permitan cumplir de manera eficiente con los objetivos de las prácticas. d) A hacer una inducción y orientación, así como el entrenamiento y supervisión requeridas para el desarrollo de las tareas que les sean asignadas. e) Dar el tiempo necesario



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION ACADEMICA
CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y LA
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS.

para que el estudiante cumpla con sus obligaciones académicas externas. f) Coordinar con la **UNIVERSIDAD** las fechas de iniciación y terminación de la práctica, en cada año académico, durante la vigencia del presente convenio. g) Informar a la **UNIVERSIDAD** cualquier irregularidad que se presente relacionada con los estudiantes practicantes en el desarrollo de sus actividades que les han sido asignadas. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL PRACTICANTE.-** Los estudiantes practicantes se obligan a: a) Cumplir con los reglamentos académicos y disciplinarios establecidos por la **UNIVERSIDAD** y, en lo pertinente, con los que conforman el régimen de prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidos en la **DIAN** para los servidores de la contribución. b) Desarrollar cabalmente todas las actividades encomendadas en el desarrollo de su práctica académica. c) Aportar sus conocimientos y calidades al desarrollo de su práctica académica. d) Colaborar con la elaboración, ejecución y revisión de proyectos adicionales, en desarrollo de su práctica académica. e) Guardar la reserva necesaria sobre los asuntos que le sean encomendados. **SEXTA: SUPERVISION Y CONTROL.-** El proceso de supervisión y control tendiente a establecer y garantizar el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio estará a cargo, de una parte, de la persona que determine la **UNIVERSIDAD** y por la **DIAN** será responsable la Subsecretaría de Desarrollo Humano o el funcionario que ésta delegue para Santa Fe de Bogotá, en coordinación con el jefe de la dependencia donde el estudiante se encuentra realizando su práctica; en las Direcciones Regionales y Administraciones Especiales, Locales y/o Delegadas por el Jefe de División o Grupo de Desarrollo Humano junto con el jefe de la dependencia donde se



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION ACADEMICA CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS.

realiza la práctica, quienes serán los encargados de coordinar las actividades inherentes a la misma y elaborar la correspondiente constancia de prestación de la práctica, especificando el tiempo laborado, las tareas ejecutadas y su cumplimiento. **SEPTIMA: MODALIDAD DE VINCULACION.-** Este convenio no implica relación laboral alguna de la **DIAN** con los practicantes, ni con los docentes que designe la **UNIVERSIDAD**. La **DIAN** no asumirá responsabilidad alguna por hechos derivados de accidentes de trabajo, de enfermedad profesional y otros de similar naturaleza. **OCTAVA: GRATUIDAD DEL SERVICIO.-** De acuerdo con lo expresado en la cláusula anterior, se entiende que la labor de los practicantes no tendrá ningún tipo de remuneración como salarios, primas y demás prestaciones laborales. No obstante, la **DIAN** a manera de contraprestación y por mera liberalidad, dará capacitación especializada en cursos relacionados con materias tributarias, aduaneras y cambiarias, que permitan a los practicantes profundizar en el conocimiento de las mismas. Sobre la capacitación impartida de la **DIAN** expedirá a los estudiantes practicantes los respectivos certificados de asistencia. **NOVENA: VIGENCIA.-** El presente convenio tendrá una duración de 1 año a partir de la firma del mismo y será renovado automáticamente si las partes no manifiestan expresamente y con no menos de treinta (30) días de anticipación su intención de terminarlo, prorrogarlo o modificarlo. **DECIMA: CAUSALES DE TERMINACION.-** El presente convenio se terminará definitivamente y cesarán los servicios de que trata el mismo, en los siguientes casos: **a)** Por el vencimiento del término de duración aquí pactado. **b)** Por el incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio que imposibilite definitivamente la ejecución del mismo. **c)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito



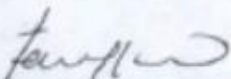
Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

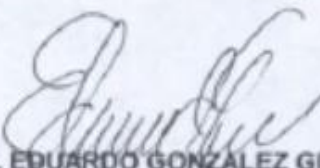
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION ACADEMICA CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS.

que haga imposible la continuación en la presentación de los servicios convenidos en el presente convenio. e) Por la **UNIVERSIDAD** cuando la **DIAN** no garantice el desarrollo de la práctica acorde con los lineamientos determinados para la misma. F) Por la **DIAN** cuando se presenten deficiencias en el desempeño de los estudiantes practicantes, o por problemas que dificulten el normal desarrollo de las mismas. **PARAGRAFO:** Los estudiantes que se encuentren desarrollando prácticas al momento de la terminación del convenio deberán culminar sus labores hasta la finalización del periodo que se encuentra en curso, con excepción de que se trate de la causal establecida en el literal f) del presente artículo. **DECIMA PRIMERA: CESION DEL CONTRATO.-** Ninguna de las partes podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven de este convenio sin autorización expresa, previa y escrita de la otra parte. Para constancia firman en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los cuatro (04) días del mes de julio del 2000.

POR LA DIAN,


FANNY KERTZMAN Y.
Directora General

POR LA UNIVERSIDAD,


F. EDUARDO GONZALEZ GIL .O.P.
Rector General

BJON/NV